

**ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
27 DE ENERO DE 2020.-**

A Veintisiete días del mes de enero de 2020, siendo las 09:20 horas, el señor Presidente de Concejo Municipal Don **LUIS BERWART ARAYA** da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor **Jorge Morales Ibarra**.

Asisten los Sres. Concejales:

- Don Pablo Orellana Rivas
- Don Alejandro Riquelme Calvo
- Don Enrique Díaz Quiroz
- Doña Marta Cádiz Coppia
- Don Robert Arias Solis
- Don Andrés Jorquera Cifuentes

La Tabla a tratar es la siguiente:

- PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE RESTOBAR JAQUE MATE LIMITADA, CON DIRECCION EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 566, LOCAL C y D
- AVENIMIENTO MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, CON COPESA S.A.

TEMAS:

- **PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE RESTOBAR JAQUE MATE LIMITADA, CON DIRECCION EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 566, LOCAL C y D**

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal informa que esta Patente se vio en Comisión de Rentas y Patentes, el 24 de Enero de 2020, una vez analizada la documentación, la que se encuentra con todos los antecedentes, la comisión acuerda que pase a Concejo para su votación, acta que se adjunta a la presente acta de concejo.

El señor Presidente somete a votación del Concejo Municipal, la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Resto bar Jaque Mate Limitada, con dirección en Avenida Bernardo O'Higgins N° 566, Local C y D.

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad de votos, la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Resto bar Jaque Mate Limitada, con dirección en Avenida Bernardo O'Higgins N° 566, Local C y D.

ACUERDO 16-2020: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE RESTO BAR JAQUE MATE LIMITADA, CON DIRECCION EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 566, LOSAL C y D.

- **AVENIMIENTO MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, CON COPESA S.A.**

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal, señala que se encuentra presente el señor Manuel Sánchez Letelier, Asesor Jurídico para que exponga la situación.

El señor Asesor Jurídico, don Manuel Sánchez Letelier, informa que este Avenimiento con COPESA, corresponde a un Juicio C463- 2017, del 1° Juzgado de Letras de San Fernando por \$ 5.408.223.- (Cinco millones cuatrocientos ocho mil, doscientos veintitrés pesos), el que cuenta con sentencia definitiva y ejecutoriada, por lo que no existe otra posibilidad que pagar, accediendo la demandante a otorgar la posibilidad de pagar en tres cuotas mensuales de \$1.800.000.- (Un millón, ochocientos mil pesos).

El Concejal señor Robert Arias, pide la palabra para señalar que si viene con Juicio, eso quiere decir que hay una sentencia y que esta ejecutoriada y que la Municipalidad no tiene nada que hacer allí.

Cuando esta ejecutoriada, no es un avenimiento, porque si el Concejo dice que no ha lugar, la Municipalidad igual tiene que pagar, porque esta sentenciada. Me explico?

El señor Manuel Sánchez, Asesor Jurídico, señala que en realidad lo que el señor Abogado, quien envió el documento, lo denominó como Avenimiento para el pago en cuotas. Y como el señor Roberto Naranjo, Control Interno, pide la aprobación del Concejo Municipal, para los Avenimientos, es que se tuvo que pasar por Concejo, vuelvo a reiterar, teniendo en consideración que el documento venia como Avenimiento, para realizar el pago en cuotas.

El Concejal señor Robert Arias, señala que el documento es por un Avenimiento y como viene ejecutoriado, es para que la Municipalidad pague, solo nos resta decir que tomamos conocimiento, porque una sentencia no debe pasar para aprobación de Concejo.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente cierra la sesión siendo las 09.30 horas.

Para conformidad firman,



LUIS BERWART ARAYA
ALCALDE
PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMI / jrte.